



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° 103 -2021-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 27 MAYO 2021

VISTO:

El expediente N° 21-010151-001, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS, designa al M.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL temporalmente a partir del 01 de enero de 2021 en el cargo de Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 180-2020/MINSA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y su reordenamiento aprobado mediante Resolución Directoral N° 343-2020-DE-HEVES y Resolución Directoral N° 020-2021-DE-HEVES;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Directoral N° 97-2021-DE-HEVES de fecha 20 de mayo de 2021, se designó a la M.C. María Cristina Márquez González en el cargo de confianza de Jefe/a de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación (CAP- P N°0113) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador. Asimismo, se le encargó en adición de sus funciones el cargo de Jefe/a de la Unidad de Gestión de la Calidad (CAP-P N°0038) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Memorando N° 0198-2021-DE-HEVES, el Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, solicita dar término a la designación de la M.C. María Cristina Márquez González en el cargo de confianza de Jefe/a de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y encargada como Jefe/a de la Unidad de Gestión de la Calidad en adición a sus funciones, con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento de las unidades antes señaladas solicita se encargue a la C. D. Melisa del Rosario Solís Cabello el cargo de Jefe/a de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación (CAP-P N°0113) en adición de sus funciones y se encargue a la M.C. Evelyn Patricia Galarza Flores en el cargo de Jefe/a de la Unidad de Gestión de la Calidad (CAP-P N°0038) en adición de sus funciones;

Que, mediante Memorando N° 701-2021-OGRH-HEVES suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se establece el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte de las servidoras públicas para ocupar las encargaturas, opinando favorablemente sobre las propuestas presentadas;





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, concluye que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; el encargo es propio del régimen Decreto Legislativo N° 276, por lo que su aplicación en otros regímenes, si bien es posible, no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que en el referido régimen; en consecuencia, es posible las encargaturas de la servidoras CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS en los incisos c) y e) del artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, los mismos que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS;

SE RESUELVE:

HEVES



ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO, a la designación de la M.C. MARIA CRISTINA MARQUEZ GONZALEZ en el cargo de confianza de Jefe/a de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación (CAP-P N°0113) y encargada como Jefe/a de la Unidad de Gestión de la Calidad (CAP-P N°0038) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador en adición a sus funciones, hasta el 26 de mayo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la C.D. MELISA DEL ROSARIO SOLIS CABELLO, en el cargo de confianza de Jefe/a de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación (CAP-P N° 0113) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición a sus funciones a partir del 27 de mayo de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la M.C. EVELYN PATRICIA GALARZA FLORES, en el cargo de Jefe/a de Unidad de Gestión de la Calidad (CAP N° 0038) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición a sus funciones a partir del 27 de mayo de 2021.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PABC/JEDCS/GLLM/mgsh

Distribución:

- () Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
- () Unidad de Gestión de la Calidad
- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesadas



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

[Signature]
M.C. PERO Y ALI BALABARCA CRISTOBAL
CMP: 38743 RNE 27279
DIRECTOR DE HOSPITAL II